

FECHA:

VERSION: 1.0.

PÁGINA 1 DE 8

**INFORME FINAL**

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD ESPECIAL**

**FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL  
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR-FONVISOCIAL  
ESTADOS CONTABLES  
VIGENCIA 2011.**

**CONTRALORIA MUNICIPAL DE  
VALLEDUPAR - CESAR  
JUNIO 2012**

FECHA:

VERSION: 1.0.

**INFORME FINAL**

PÁGINA 2 DE 8

**CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**

**MERCEDES ELENA VASQUEZ RAMIREZ**

Contralora Municipal

**CENIRA CLAVIJO PINO**

Jefa Oficina de Control Fiscal

**Equipo de Auditores:**

**JOSÉ FERNANDO TORO PARDO**

Líder Auditoria

**RAFAEL ANTONIO PUCHE LIZCANO**

Auditor - Contratista

## **INFORME FINAL**

FECHA:

VERSION: 1.0.

PÁGINA 3 DE 8

### **TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME**

1. CARTA DE CONCLUSIONES
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA
3. ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Evaluación Plan de Mejoramiento  
Anexo 2. Cuestionario de Control Interno contable.

## **INFORME FINAL**

FECHA:

VERSION: 1.0.

PÁGINA 4 DE 8

### **1. CARTA DE CONCLUSIONES**

**INFORME FINAL**

Valledupar, 25 de junio de 2012

Doctora:

D'ANGELA SHIRLEY MAESTRE OÑATE

Gerente: FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR-FONVISOCIAL.

Ciudad

Asunto: Dictamen final a los Estados Contables, vigencia 2011

Cordial saludo, doctora D'angela Shirley

Con base en la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial practicada a los Estados Contables de la vigencia 2011, y la Evaluación al Plan de Mejoramiento de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Estados Contables Vigencia 2010; se expresan los resultados que afectan con salvedad la razonabilidad de los mismos.

**1. Evaluación al plan de mejoramiento de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial- Estados Contables Vigencia 2010**

En la evaluación del Plan de Mejoramiento suscrito por el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar-FONVISOCIAL, donde se comprometió a desarrollar acciones de mejoramiento durante la vigencia 2011, para subsanar y corregir cada una de las observaciones establecidas en el informe final de auditoría, se verificó el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad; arrojando como resultado un nivel de no cumplido del 50%.

Las acciones de mejoramiento que no se cumplieron y a las cuales se les calificó con cero (0) y uno (1) en la matriz de evaluación, deberán incorporarse a un nuevo plan de mejoramiento con el fin de adelantar las medidas correctivas a las observaciones planteadas.

De la evaluación de cumplimiento al Plan de Mejoramiento, se alcanzó un porcentaje del 50% de lo propuesto. Por consiguiente, se solicitará Proceso Administrativo Sancionatorio, según lo señalado en el literal j) del artículo quinto de la Resolución 0033 de 2011, emitida por la Contraloría Municipal de Valledupar, en concordancia con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

**INFORME FINAL****2. Evaluación a los Estados Contables Vigencia 2011.**

En la evaluación a los Estados Contables se concluye:

2.1. Elaboración y presentación de los Estados Contables: Balance General y Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental.

En el Régimen de Contabilidad Pública, Parte I, libro II, Título II, Sección II, Capítulo II, se establece los procedimientos para la estructuración y presentación de los estados contables básicos

Del análisis efectuado a los estados contables del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar-FONVISOCIAL; el equipo auditor evidencio que la entidad no presento en debida forma los estados contables, incumpliendo con las directrices establecidas en el Régimen de Contabilidad; por lo siguiente:

- Las firmas del Representante Legal y el Contador Público, no contiene la expresión "Ver certificación anexa".
- No presenta las referencias cruzadas, que permitan el cruce de cada uno de los conceptos y valores con las notas a los estados contables, mostrando el número de la nota relacionada.

Para el equipo auditor lo anteriormente descrito, constituye un hallazgo de tipo administrativo.

2.2. Observación: Cuenta 2505 Salarios y Prestaciones Sociales.

*"Representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados como resultado de la relación laboral existente y las originadas como consecuencia del derecho adquirido por acuerdos laborales, de conformidad con las disposiciones legales".*

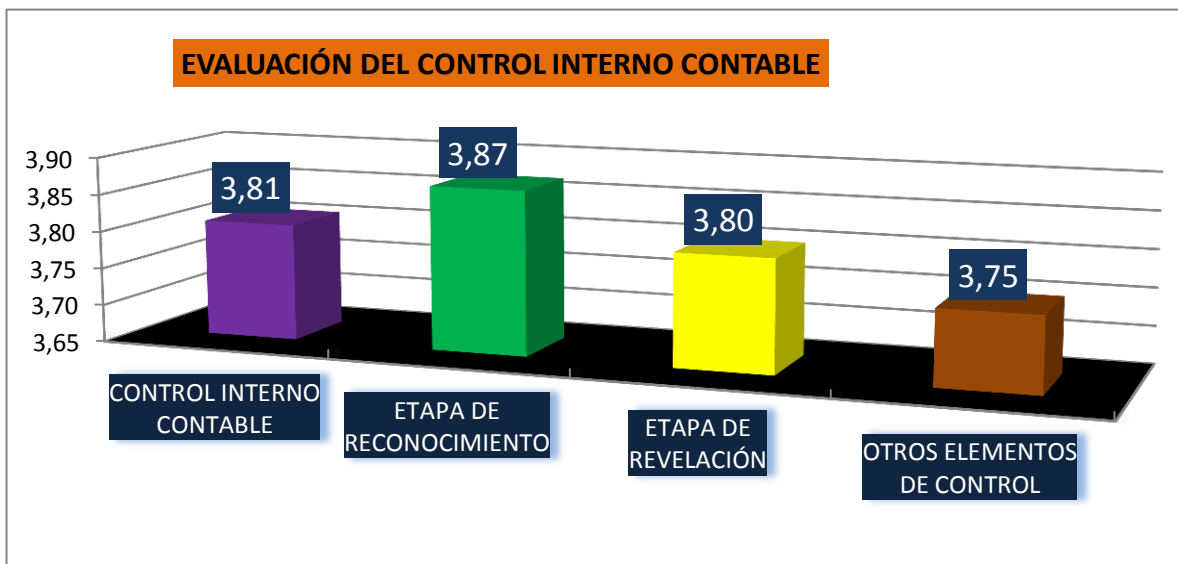
Del análisis realizado a la subcuenta 250504 Vacaciones, se observo que los saldos a 31 de diciembre de 2011 del libro Mayor y Balances y el Balance General, reflejan igual cuantía; sin embargo, al comparar este saldo con la relación individual de los funcionarios a quienes se les adeuda prestaciones sociales, existe un mayor valor por \$543.211,78; en consecuencia esta subcuenta se encuentra subestimada en los libros de contabilidad y estados contables.

Para el equipo auditor esta observación se constituye en un hallazgo de tipo administrativo.

**INFORME FINAL**

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar-FONVISOCIAL, no cumple con las normas que regula el Régimen de Contabilidad Pública, al no llevar la contabilidad en debida forma, mostrando unos saldos en los Estados Contables con incertidumbre, subestimados y sobreestimados que le quitan la razonabilidad a los mismos.

Los hechos descritos en cada una de las observaciones contenidas en este informe y las no cumplidas en el Plan de Mejoramiento evaluado, denota la falta de compromisos con los deberes del servidor público, por parte de los funcionarios responsables de revisar, registrar, depurar e informar la situación financiera de la entidad; inobservado lo descrito en el numeral 1 del artículo 34 y numeral 26 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002. Por consiguiente, para el equipo auditor, estas actuaciones indebidas tienen presuntas **incidencias disciplinarias**.

**3. Evaluación del Control Interno Contable 2011.**

En evaluación al Sistema de Control Interno Contable, con corte 31 de diciembre de 2011, se utilizó como método de medición el formulario de encuesta establecido en la Resolución 357 de 2008 emanada de la Contaduría General de la Nación, el cual arrojó como resultado puntaje promedio de 3.81 en escala de 1.0 a 5.0. Se concluye que es satisfactorio y genera confianza en los reportes de los estados contables.

De acuerdo a la opinión expresada por el equipo auditor, excepto por lo formulado en los párrafos precedentes y las observaciones incumplidas de manera parcial y total en

FECHA:

VERSION: 1.0.

## INFORME FINAL

PÁGINA 8 DE 8

el Plan de Mejoramiento, los Estados Contables del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar-FONVISOCIAL, **no presentan razonablemente**, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2011 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con las Normas y Principios de Contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

La Entidad debe elaborar un **Plan de Mejoramiento**, que contemple las acciones que se compromete adelantar, con el propósito de subsanar y corregir cada uno de los hallazgos formulados con base en el respectivo informe de auditoría; Asimismo, se debe incluir aquellas observaciones no cumplidas en el Plan de mejoramiento evaluado en el proceso auditor.

El plan de mejoramiento deberá ser entregado a este Órgano de Control dentro de los ocho (8) días calendarios siguientes al recibo de la presente comunicación y contener la información requerida en el artículo 48 de la Resolución 0147 del 21 de diciembre de 2009, proferida por la Contraloría Municipal de Valledupar, en el formato diseñado para este.

Atentamente,

MERCEDES ELENA VAZQUEZ RAMIREZ  
Contralora Municipal de Valledupar